ACTA DE REUNIÓN No. 1 - OTRO SÍ

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
N° de Contrato:	PS-249-2023
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA".
Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nit. No.:	891.901.109-3
Contratista:	LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO
C.C. N°:	1.114.211.217 DE VICTORIA VALLE
Valor Inicial:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($7.810.000)
Plazo de Ejecución:	A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO PODRA EXCEDER EL 30 DE SEPTIEMBRE
Fecha de Inicio:	12 DE MAYO DE 2023
Fecha de Terminación:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Supervisor:	JAIME ALBERTO GÓMEZ GARCÍA

El día veinte y cinco (25) de septiembre del 2023, en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, se reunieron **JAIME ALBERTO GÓMEZ GARCÍA,** quien ocupa el cargo de Subsecretario de Cultura, en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor y por otra, **LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.114.211.217 DE VICTORIA VALLE, como contratista, con el fin de concertar las siguientes consideraciones:

Que se suscribió contrato PS-249 DE 2023, el día 11 de mayo de 2023.

Que contiene acta de inicio con fecha del 12 de mayo de 2023

Que una vez revisada la situación que se presenta al interior de la Subsecretaria de cultura, la supervisión encontró lo siguiente:

1. Que se hace necesario continuar con las actividades que se vienen desarrollando en el proceso de contratación con objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA".**

2. Que es fundamental continuar con las actuaciones conducentes al fortalecimiento de los procesos culturales que han permitido brindar a la ciudadanía especialmente a niños y jóvenes alternativas de aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento, así mismo, los eventos y festivales que se propician desde los procesos formativos de la Casa de la Cultura como el en las áreas de Teatro, Danzas, Artes Plásticas, artesanías, muestras tradicionales y Música, permiten la creación de público y promover la cultura por medio conciertos, muestras escénicas, literarias, dancísticas, plásticas con agrupaciones y personal de alto nivel difundiéndolo en diferentes lugares del municipio, permitiendo el fomento del desarrollo local, tanto económico como social y cultural, propiciando espacios, medios, eventos y actividades que motiven la integración de los habitantes del municipio amantes de la cultura y de las artes, y que se tienen programados para este año 2023.

3. Que la continuidad de las clases dictadas por los gestores culturales es de gran importancia para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza en artes, por tanto, se debe propender por habilitar la mayor cantidad de tiempo posible durante el año los espacios de aprendizaje.

4. Que de acuerdo a lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo municipal "ME LA JUEGO POR LO UNION" se busca dar continuidad a las funciones y actividades desarrolladas mediante el contrato de prestación de servicios Nº PS-249 DE 2023, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, se hace necesario seguir contando con los servicios del personal humano por un periodo de tiempo de treinta y un (31) días más, y así mismo realizar la adición presupuestal por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.650.000).

5. Que la Subsecretaria de Cultura cuenta con la disponibilidad del recurso financiero para realizar la adición al contrato de Prestación de Servicios especializados PS-249 DE 2023.

6. Que la supervisión, previa autorización del señor Alcalde ve prudente realizar modificación al contrato de prestación de servicios profesionales en **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 7.810.000). Teniendo en cuenta que se adicionara un tiempo de treinta y un días (31), para la ejecución de las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales PS-249-2023, se establece como adición al presupuesto la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (1.650.000). Modificar la ***CLÁUSULA 6- PLAZO:*** Adiciónese un tiempo de treinta y un días (31), para la ejecución de las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicio PS-249-2023. ***CLÁUSULA 17 – GARANTÍAS Y***

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. Donde se obliga a modificar la póliza original, adicionándola proporcionalmente al valor y tiempo del otro si, respecto a los riesgos amparados inicialmente.

7. Que al revisar las situaciones, se encontró que dicha modificación al contrato se encuentran justificada y es viable llevar a cabo **Otro Sí N° 1.**

De acuerdo a las situaciones expuestas, se requiere realizar otro si Nº 01 para modificar la **Cláusula 4 – Valor del Contrato y forma de pago, Cláusula 6- Plazo y Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del Riesgo** del Contrato de Prestación de Servicios PS-249-2023

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

Dado a los 25 SEP 2023

LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO
C.C. 1.114.211.217 DE VICTORIA VALLE
Contratista

JAIME ALBERTO GÓMEZ GARCÍA
Subsecretario de Cultura,
Supervisor